

DEL CONSEJO SUPERIOR AL CONSEJO GENERAL



LORENZO LARA LARA

Ex presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España y vicepresidente del Consejo General de Economistas

Recoger en unas pocas líneas todo lo acontecido en estos 135 años de existencia del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid resultaría una tarea inabarcable. Por ello aprovecharé la oportunidad que me brinda esta publicación centenaria para reseñar un hecho que, junto a otros muchos compañeros, viví en primera persona y que, entiendo, ha significado un antes y un después en el devenir de los titulados mercantiles y de los economistas, en particular, y en el de las Corporaciones profesionales, en general, ya que es un hecho que no se había producido nunca antes (el único antecedente puede encontrarse en la unión de los corredores de comercio y de los notarios, pero se trata de lo que, en ámbitos jurídicos, se denominan profesiones oficiales, frente a la profesiones tituladas liberales, como es el caso que nos ocupa). Me estoy refiriendo, como se pueden imaginar, a la unificación del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España y del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Lejos quedan aquellas primeras tomas de contacto, allá por el año 2003, con el entonces presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Fernando González-Moya —a quien luego sustituiría en el cargo Valentín Pich, con quien acabaría llevándose a cabo la unificación—.

Fueron muchas las negociaciones mantenidas por los equipos gestores de ambas Corporaciones en aquellos años, negociaciones que siempre estuvieron regidas por el entendimiento y el respeto mutuo, como no podía ser de otra forma entre dos profesiones hermanas. Gracias al ingente trabajo y al apoyo de todos los decanos de nuestros

respectivos Colegios, vio la luz la *Ley 30/2011, de 4 de octubre, sobre la creación del Consejo General de Economistas (unificación de las organizaciones colegiales de economistas y de titulares mercantiles)*, cuya aprobación contó con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios.

Siguiendo la hoja de ruta establecida en la Ley de unificación, el 24 de mayo de 2013 se constituyó el Pleno del Consejo General de Economistas unificado y tomaron posesión todos los miembros, momento este que estuvo cargado de solemnidad y, sobre todo, de emoción.

Pero no echemos la vista atrás y pensemos en el presente. Al día de hoy, gran parte de los Colegios de toda España han seguido la senda marcada por los Consejos Generales y también se han unificado en un único Colegio, lo que pone de manifiesto que la unificación es un hecho irreversible que está dando muchos frutos.

La unificación del Consejo General de Colegios de Economistas y del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles ha conseguido mejorar el grado de cumplimiento de los objetivos que tenemos como Corporaciones de Derecho Público, entre los que se encuentra, la defensa de los intereses de sus miembros, a los que, hoy en día, hay que añadir la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales que prestamos, tal como recoge la última modificación de la Ley de Colegios Profesionales promovida por la denominada Ley Ómnibus, transposición de la Directiva europea relativa a los servicios en el mercado interior.

Entre la creación de las dos profesiones unificadas media más de medio siglo, ya que mientras

la de titular mercantil data de finales del siglo XIX, momento en el que se crean una parte importante de los colegios de las profesiones tradicionales, la de economista surge al comienzo de la segunda mitad del siglo pasado. En el transcurso de este tiempo los colegios profesionales han pasado por cuatro etapas en su evolución: una primera limitada a la defensa de intereses privados, los de sus miembros; una segunda en la que se incorpora la ordenación y el control de la profesión; una tercera, relativamente reciente, en la que se abren, como fin fundamental, a la prestación de servicios a sus miembros, que redundan en beneficio de los clientes; y una cuarta, la actual, en la que, como hemos mencionado, se incorpora a las funciones de los colegios profesionales la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales.

Este deseo de las organizaciones profesionales de aparecer ante sus miembros, y también ante la sociedad, como organizaciones prestadoras de servicios crea unas condiciones favorables a la aparición de entes especializados en el desarrollo de los mismos, que en los colegios que nos ocupan se producen en los comienzos de los años ochenta, con la creación de órganos especializados en auditoría, en asesoramiento fiscal, en economía forense, etc. La aparición de estos organismos en los que coinciden los fines perseguidos y el mercado en el que operan facilita la consecución de acuerdos entre sus corporaciones para aprovechar sinergias, mejorando la calidad y abaratando los costes, como en cualquier unidad económica que actúe en mercados competitivos. En esta colaboración podemos fijar el comienzo de comportamientos que desembocarían en el proceso de unificación que nos ocupa.

Pero si ya hemos mencionado algunas de las ventajas que ha tenido la unificación, como, por ejemplo, las actuaciones conjuntas que conlleva la cooperación, quizá hay que destacar, en la línea que marca actualmente lo que la sociedad demanda de los colegios profesionales, la clarificación que se ha producido con la unión de cara al mercado de los servicios que prestamos, al unificarlos desde el lado de la oferta de los mismos. Con ello se ha ganado en transparencia, y

el demandante de nuestros servicios, el consumidor o usuario, puede acceder más fácilmente y tener una idea más completa y precisa de los profesionales y de los servicios que ofrecemos. En esta misma línea de transparencia y de mayor claridad, la unificación está evitando la dispersión que puede producir la proliferación de titulaciones que la autonomía universitaria está ocasionando.

En este sentido ha facilitado también las relaciones con las Administraciones, en la medida en la que la comunicación está siendo más ágil, rápida y única. En ambos sentidos, por tanto, se han conseguido, y se continúan consiguiendo, ventajas y economías. Estas mismas ventajas se están obteniendo también en las relaciones internacionales, cada día más importantes en la vida de las organizaciones. Antes de la unificación, nuestra posición estaba debilitada por la división existente, que impedía que en el exterior tuvieran una idea clara de la profesión económica en España y, especialmente, en el ámbito de la Unión Europea.

Sin ánimo de ser exhaustivo, he mencionado algunos de los aspectos y ventajas del proceso de unión de los Consejos de Economistas y de Titulares Mercantiles, y también de los Colegios, que, como puede verse, produce sinergias positivas en todos los aspectos y en relación con todas las partes afectadas, las Corporaciones y Colegios unificados, sus colegiados, las Administraciones y, fundamentalmente, los consumidores y usuarios de nuestros servicios, ya que, en definitiva, de lo que se trata en última instancia es ser útiles a nuestros colegiados y al conjunto de la sociedad.

Al día de hoy, la unificación de los Consejos de Economistas y de Titulares Mercantiles está absolutamente consolidada, y ya se han unido los Colegios de Cataluña, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco. En unos meses lo harán también los Colegios andaluces y confiamos que, en breve, lo haga el resto, culminando así todo el proceso de unificación, algo por lo que, como he manifestado anteriormente, todos deberíamos felicitarnos. 